

ACTA No:2 IP 036 - 2024
REUNIÓN DE: Evaluación propuesta invitación Pública
FECHA: Abril 09 de 2024
LUGAR: Dirección Producción y Tecnologías
COORDINADOR: Coordinadora de Compras y Contratación

ASISTENTES:
Carolina Arenas Hernández Coordinadora de Compras y Contratación
María Eugenia Urrego Restrepo Coordinadora de Producción Recursos
Fernanda Aranguren Vásquez Profesional Jurídica

ORDEN DEL DÍA

1. Subsanaciones.
2. Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.
3. Revisión de requisitos habilitantes jurídicos.
4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
 - 4.1 Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica
 - 4.2 Experiencia Laboral
 - 4.3 Habilitantes Financieros
 - 4.4 Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.
5. Evaluación.
6. Vigencia de la aceptación de la propuesta y supervisor del contrato.

DESARROLLO

1. SUBSANACIONES

Con fecha del 05 de abril de 2024, se elaboró acta de evaluación preliminar arrojando como resultado que:

- El Proponente **ARTESONIDO S.A.S**, **SI** se encuentra habilitado jurídicamente por lo que continua con el proceso de evaluación.
- En lo atinente al proponente **MN IMPRESOS S.A.S**, **NO** se encuentra habilitado jurídicamente, por cuanto no cumple con el lleno total de los requisitos, ya que no presenta con la propuesta el Formato 4 ni las respectivas certificaciones, relacionados con los siguientes perfiles: **Operador de Audio, Operador de video y Operador de Luces**, esto de conformidad con la Invitación Pública IP 036-2024 Numeral 4.4 **EXPERIENCIA LABORAL EN TELEVISIÓN DEL COORDINADOR EN CAMPO, OPERADOR DE AUDIO, OPERADOR DE VIDEO Y OPERADOR DE LUCES. FORMATO 4 anexo, debidamente diligenciado donde se relacione cada uno de los perfiles requeridos, acompañado de las certificaciones de las empresas ó estudios, a las cuales el proveedor haya prestado servicios de similares características. Las**

certificaciones que no tengan la duración (día- mes -año) o tiempo del servicio prestado no se tendrán en cuenta.

- *Coordinador en Campo: Deberá acreditar experiencia relacionada en la coordinación y producción en campo de eventos como mínimo de tres años.*
- *Operador de Audio: Deberá aportar experiencia certificada como mínimo de tres años en operación de audio para diferentes eventos en televisión.*
- *Operador de Video: Deberá aportar experiencia certificada como mínimo de tres años en operación de video pantallas y proyectores para diferentes eventos en televisión.*
- *Operador de Luces: Deberá aportar experiencia certificada como mínimo tres años en operación de luces para diferentes eventos.*

Según lo expuesto, se exhortó al Proponente **MN IMPRESOS S.A.S.**, para que presentara observaciones frente a dicha evaluación si las tuviere y posteriormente subsanara la propuesta, si fuere del caso.

Es así que una vez culminado el termino de traslado y la oportunidad para subsanar se tiene que:

La empresa **MN IMPRESOS S.A.S** no presentó observaciones frente a la evaluación preliminar sin que diera lugar a una contestación técnica o jurídica, tampoco presentó subsanación a los requisitos solicitados por el comité evaluador.

Atendiendo a lo consagrado en el **numeral 8 de la invitación pública IP-036-2024**, se evidencia que la empresa **MN IMPRESOS S.A.S** no subsanó el requisito jurídico por lo que se procede a rechazar la propuesta dando cumplimiento a lo siguiente:

(...)

8. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- c. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la propuesta, dentro del término que se le conceda para ello.*

En mérito de todo lo expuesto anteriormente y por las razones proferidas, se rechaza la propuesta, según se relaciona a continuación:

Proponente	OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO	Fecha de subsanación	Observaciones finales
MN IMPRESOS S.A.S	No presenta con la propuesta el Formato 4 ni las respectivas certificaciones, relacionados con los perfiles de: Operador de Audio, Operador de video y Operador de Luces , esto de conformidad con la Invitación Pública IP 036-2024 Numeral 4.4 EXPERIENCIA LABORAL EN TELEVISIÓN DEL COORDINADOR EN CAMPO, OPERADOR DE AUDIO, OPERADOR DE VIDEO Y OPERADOR DE LUCES. FORMATO 4 anexo, debidamente diligenciado donde se relacione cada uno de los perfiles requeridos, acompañado de las certificaciones de las empresas ó estudios, a las	No subsana	El comité evaluador determina que el proponente no aporta Los documentos requeridos. En virtud de lo anterior se procede a rechazar la oferta de conformidad con el precepto del literal c del numeral 8 de la propuesta IP 36-2024.

	<p>cuales el proveedor haya prestado servicios de similares características. Las certificaciones que no tengan la duración (día- mes -año) o tiempo del servicio prestado no se tendrán en cuenta.</p> <p>Coordinador en Campo: Deberá acreditar experiencia relacionada en la coordinación y producción en campo de eventos como mínimo de tres años.</p> <p>Operador de Audio: Deberá aportar experiencia certificada como mínimo de tres años en operación de audio para diferentes eventos en televisión.</p> <p>Operador de Video: Deberá aportar experiencia certificada como mínimo de tres años en operación de video pantallas y proyectores para diferentes eventos en televisión.</p> <p>Operador de Luces: Deberá aportar experiencia certificada como mínimo tres años en operación de luces para diferentes eventos.</p>		
--	--	--	--

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES FRENTE A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.

No presentaron observaciones frente a la evaluación preliminar sin que diera lugar a una contestación técnica o jurídica.

3. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizados por área jurídica, es menester señalar que, al proceso de referencia IP 036-2024 se recibieron dos (2) propuestas de las siguientes empresas, las cuales fueron objeto de evaluación en informe preliminar arrojando lo siguiente:

Orden Entrega de Propuestas	Proponente	No. Folios	Día y hora
1	ARTESONIDO S.A.S	54	02/04/2024 Hora 9:02 a.m.
2	MN IMPRESOS S.A.S	38	02/04/2024 Hora 9:55 a.m.

En resumen, y culminada la etapa de subsanación, la empresa, **ARTESONIDO S.A.S.**, cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos.

A la Empresa **MN IMPRESOS S.A.S.**, se le rechaza la propuesta por las razones ya expuestas.

4. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE LA PROPUESTA.

4.1. Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica

REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
ARTESONIDO S.A.S	X	
MN IMPRESOS S.A.S	RECHAZADA	

El proveedor, SÍ se encuentra habilitado técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia específica. Cumple con lo solicitado en el numeral 4.3, formato 3.

La empresa **MN IMPRESOS S.A.S.** No es evaluada y se procede a rechazar la propuesta por las razones expuestas, en lo concerniente a **ARTESONIDO S.A.S.**, se encuentran habilitada.

4.2 Experiencia Laboral

PROVEEDOR	CARGO	CUMPLE
ARTESONIDO S.A.S.	COORDINADOR DE CAMPO	SI
	OPERADOR DE AUDIO	SI
	OPERADOR DE VIDEO	SI
	OPERADOR DE LUCES	SI

El proveedor, SÍ se encuentra habilitado técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia específica. Cumple con lo solicitado en el numeral 4.4., formato 4.

4.3 Habilitantes Financieros

PROVEEDOR	CUMPLE
ARTESONIDO S.A.S.	SI

El proveedor ARTESONIDO S.A.S., SÍ se encuentra habilitado técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia específica. Cumple con lo solicitado en el numeral 4.6.

4.4 Requisitos de la propuesta económica

PROVEEDOR	VALOR	CUMPLE	NO CUMPLE
ARTESONIDO S.A.S	\$ 38,266,000	X	
MN IMPRESOS S.A.S.	NO SE ENCUENTRA HABILITADO		

El proveedor ARTESONIDO S.A.S, SÍ se encuentra habilitado técnicamente en cuanto a la acreditación de requisitos económicos. Cumplen con lo solicitado en el numeral 5.2

Con base en lo anterior se procura asignar la puntuación del ítem correspondiente a la propuesta económica de conformidad a lo siguiente:

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 4 de la presente solicitud. (...)

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

Valor de la cotización	500 PUNTOS
Tarifa de transporte	200 PUNTOS
Porcentaje de administración para servicios de operación logística	300 PUNTOS.
TOTAL	1.000 PUNTOS

VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 500 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2 antes del IVA. La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

PROVEEDOR	VALOR	PUNTAJE
ARTESONIDO S.A.S	\$ 38,266,000.	500
MN IMPRESOS S.A.S.	NO SE ENCUENTRA HABILITADO.	

TARIFA DE TRANSPORTE: MÁXIMO 200 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 5. La empresa que ofrezca el menor precio que es la sumatoria de todos los municipios, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

PROVEEDOR	VALOR	PUNTAJE
ARTESONIDO S.A.S	\$ 130,250,000	200
MN IMPRESOS S.A.S.	NO SE ENCUENTRA HABILITADO	

PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN PARA SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA: MÁXIMO 300 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. Teleantioquia dará un puntaje al porcentaje menor ofrecido por operación comercial. La empresa que ofrezca el menor porcentaje, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

PROVEEDOR	PORCENTAJE	PUNTAJE
ARTESONIDO S.A.S	\$ 12.5%	200
MN IMPRESOS S.A.S.	NO SE ENCUENTRA HABILITADO	

Puntaje Consolidado

PROVEEDOR	PUNTAJE
ARTESONIDO S.A.S.	1.000
MN IMPRESOS S.A.S.	0

6. De conformidad a lo establecido en la invitación, se expedirá la aceptación de la propuesta que se formalizará en acuerdo de voluntades a favor de la Empresa

ARTESONIDO S.A.S con NIT 800.060.945-3 y por consiguiente se expedirá una orden de compra por valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$214.200.000.00)**, IVA INCLUIDO, con una vigencia hasta el 15 de diciembre de 2024.

Será supervisada por **PILAR GÓMEZ MOSQUERA – Directora de Producción y Tecnologías**, o quien haga sus veces.

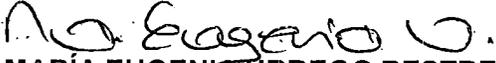
NO se corre traslado de la presente acta de evaluación definitiva, en razón a lo contemplado en los términos establecidos en el artículo 24 del manual de contratación de Teleantioquia MA-702000, toda vez que no cambia el orden de elegibilidad; el cual dispone:

ARTÍCULO 24°. TRASLADO INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR Y DEFINITIVO.

Si en atención a las observaciones y subsanaciones recibidas durante este traslado varía el primer orden de elegibilidad, se dará un nuevo traslado al Informe de Evaluación Definitivo por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presenten observaciones, sin embargo, el mismo no puede ser utilizado para subsanar las ofertas

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes.


FERNANDA ARANGUREN VÁQUEZ
Profesional jurídica


MARÍA EUGENIA URREGO RESTREPO
Coordinadora de Producción Recursos


CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de compras y contratación